

naría tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Consejero Secretario, Miguel Ángel Navarrete Villanueva.—52.734.

**HISPANERGY CARTAYA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)
CONSTRUCTORA HISPÁNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria de los activos
y pasivos)**

Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General y Universal de la sociedad «Hispanergy Cartaya, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 1 de septiembre de 2008, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 31 de agosto de 2008, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo resultantes de dicho Balance a la mercantil «Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y Balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Consejero Secretario, Miguel Ángel Navarrete Villanueva.—52.735.

**INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS
PUERTO GALIANO, S. A.**

La mercantil Industrias Farmacéuticas Puerto Galiano Sociedad Anónima, en Junta General Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2.008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Pedro Muñoz, acuerda por unanimidad de los accionistas presentes y debidamente representados presentes proceder a realizar operación acordeón, reduciendo su capital social a 51.206,26 euros y aumentándolo en el mismo acto en la cuantía de 60.108,60 euros, quedando las reservas en 3.149.460,02 Euros.

Publicado el presente, queda a salvo el derecho de los acreedores que la sociedad pudiera tener.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración, M.^a Teresa Peña Rubio.—53.924.

INDUSTRIAS ML, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.^a Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 926/06 se ha dictado auto con fecha 21/5/08 por el que se declara a la empresa «Industrias ML, S.A.», en situación de insolvencia provisional para responder al

débito de 9.410,85 € de principal más 1.882,17 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de julio de 2008.—Rosa M.^a Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—52.931.

**INDUSTRIAS VEGETALES
EXTREMEÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta Judicial de accionistas

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad Industrias Vegetales Extremeñas, Sociedad Anónima, a fin de proceder a:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 y la aplicación de resultados a compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Cese del Consejo, por caducidad y cambio de estructura del órgano de administración a un administrador único. Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos al nuevo sistema.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se celebrará en el domicilio sito en Calle Logroño sin número de Mérida el día 20 de octubre de 2008 a las doce horas en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Doña Guadalupe Aragoneses Nebreda.

Se hace mención expresa de que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

badajoz, 31 de julio de 2008.—Olga Noelia Pizarro Albuja. Magistrado Juez de Primera Instancia.—53.974.

**INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 2 de septiembre de 2008, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: i) reducir el capital social en la suma de 317.929 euros, con la finalidad de amortizar las 5.290 acciones propias, números 1 a 180; 361 a 1.650; 4.981 a 5.280; 5.641 a 5.860; 14.061 a 16.640; 16.821 a 17.180 y 17.541 a 17.900, todos ellos inclusive; ii) dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales, para el caso de que la reducción acordada se ejecute quedando establecida la nueva cifra de capital en la cantidad de 714.228,40 euros.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ejecución del acuerdo, si no obstase impedimento legal para ello, se llevará a efecto, una vez transcurrido un mes desde el último anuncio, y en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha.

Santiago de Compostela, 4 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Don Guillermo Dionis Trenor.—52.864.

**INTERNATIONAL BUSINESS
MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**COGNOS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima a su filial Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades el 24 de junio de 2008, con fecha de entrada en el Registro Mercantil el día 2 de Septiembre de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2007 por la sociedad absorbente y, por la absorbida el cerrado a 29 de febrero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal Don Oliver Derren, Don Ronald Alexander James Herd y Don René van der Steeg y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por Doña Amparo Moraleda Martínez.—53.420. 2.^a 16-9-2008

**INVERSIONES SIERRA CORTIJO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**SALVINO INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Inversiones Sierra Cortijo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Salvino Inversiones, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-